Acta de la 4ª Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez", llevada a cabo el 18 (dieciocho) de octubre de 2019 (dos mil diecinueve).

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día dieciocho de octubre del año dos mil diecinueve, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Administración, ubicada en la planta baja del edificio de gobierno del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, los integrantes del Comité de Transparencia, quienes son: el **Lic. Noé Romero Leal**, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia; la **Mtra. Lidia Almazán Barrera**, Integrante del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez (Titular del Órgano Interno de Control), y el **C. José Antonio Negrete Hernández**, Integrante del Comité de Transparencia (Coordinador de Archivos), para celebrar la **Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez"** correspondiente al ejercicio 2019, la cual se desahogó bajo el siguiente Orden del Día: ----------

I. **LISTA DE ASISTENCIA.**----------
II. **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.** ----------
III. **ASUNTOS SUJETOS A ANÁLISIS POR ÉSTE H. COMITÉ DE TRANSPARENCIA:** ------
   3.1. **Presentación y, en su caso, aprobación de las versiones publicas de los Convenios propuestos por el Departamento de Asuntos Jurídicos.**----------
   3.2. **Presentación y, en su caso, aprobación del cumplimiento del recurso de revisión RRA 9430/19 en relación a la solicitud de información (INFOMEX) 1222000066319.**----------
IV. **ASUNTOS GENERALES.**----------
   4.1. **Conocimiento del cumplimiento de Verificación de Información subida en el sistema de SIPOT, observaciones emitidas por el Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.**----------
V. En el desahogo del orden del día, se resolvió lo siguiente: ----------

I. Lista de Asistencia. ----------
El Presidente de este órgano colegiado, después de haber confirmado la existencia del quórum requerido, procedió a iniciar formalmente esta cuarta sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, para proponer el desahogo de los asuntos. ----------

II. Presentación y aprobación del orden del día. ----------
A continuación, el Presidente del Comité de Transparencia dio lectura en voz alta y preguntó a los integrantes si estaban de acuerdo con el orden del día y si tenían algún comentario al respecto; lo cual, por unanimidad se aprobó el orden del día procediendo a continuar con la sesión. ----------

III. Asuntos sujetos a análisis por el H. Comité.----------
Acto seguido, se sometió a la sesión informativa, de este Comité, el punto número **3.1** relativo a la presentación y, en su caso, aprobación de las versiones públicas de los Convenios propuestos por el Departamento de Asuntos Jurídicos, por lo que la Mtra. Lidia Almazán Barrera, Titular del Órgano Interno de Control emitió por escrito sus observaciones mismas que fueron las siguientes:

"**2. Conforme al punto 3.1 del orden del día relativo a las versiones públicas de los convenios propuestos por el Departamento de Asuntos Jurídicos se tienen las siguientes observaciones:**

a) En ambos convenios se realiza el testado donde se hace referencia al nombre del apoderado legal de la persona moral, con fundamento en los artículos 106, fracción III y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales y Posesión de Sujetos Obligados

Al respecto se hace la siguiente observación:

La fracción I, del artículo 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece lo siguiente:

"...Artículo 120. Para que los sujetos obligados puedan permitir el acceso a información confidencial requieren obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información. ***No se requerirá el consentimiento del titular de la información confidencial cuando:***
I.- La información se encuentre en registros públicos *o fuentes de acceso público;..."*

Fundamento legal a través del cual se constituye que el nombre del apoderado legal debe ser un dato público.
En los convenios se testan las firmas de los apoderados legales, sin testar las rúbricas de los mismos, adicionalmente no se relacionan en los índices de las versiones públicas; el testar de las firmas; ya que dicho dato debe ser testado conforme a lo establecido en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por lo anterior es necesario reconsiderar las versiones públicas que se someten a consideración, para su debida aprobación."

Por lo que por unanimidad el Comité concuerda con las observaciones de la Titular del Órgano Interno de Control Mtra. Lidia Almazán Barrera y una vez que se realicen las modificaciones señaladas y se corrobore su modificación se APRUEBAN las versiones públicas, mismas que deberán necesariamente modificarse en los términos asentados con anterioridad; siguiendo con el orden del día, en el punto **3.2** Respecto a la respuesta otorgada por el Subdirector de Recursos

Materiales mediante oficio con número de referencia INCAR-DG-DA-SRM-588-2019, documento que se adjunta al presente como pronta referencia y toda vez que del mismo se desprende que no se adjunta las órdenes de pago a propuesta de la Mtra. Lidia Almazán Barrera de realizar una búsqueda exhaustiva en la Subdirección de Finanzas para que por medio del C.P. Jair Mendoza García, pueda proporcionar las órdenes de pago o documento con el que cuente que pudiera sustituir la orden de pago que solicita el recurrente, por lo que por unanimidad se acordó que la Unidad de Transparencia solicite de manera urgente la información a fin de atender el recurso de revisión RRA 9430/19 en sus términos.----------

IV. Asuntos Generales. ----------

Respecto al punto **4.1** se hizo del conocimiento, al Comité de Transparencia, el cumplimiento de Verificación de Información subida en el sistema del SIPOT; de acuerdo a las observaciones emitidas por el Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, donde cada área realizó las modificaciones correspondientes y otorgó a esta Unidad de Transparencia sus acuses de cumplimiento. Para lo cual, la Unidad hizo entrega de dichos documentos en la oficialía de partes del INAI, así como el envío de dichos documentos también a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.----------

La Mtra. Lidia Almazán Barrera manifestó que desde su punto de vista es necesario realizar la reinstalación del Comité de Transparencia.

Así mismo la Mtra Lidia Almazán Barrera propuso que mediante oficio se solicitara a las diversas Direcciones, Subdirecciones y jefaturas o áreas para que designen sus enlaces con la Unidad de Transparencia a fin de tener una mejor y oportuna atención a las solicitudes de información por lo que por unanimidad se aprobó, siendo un compromiso del Titular de la Unidad de Transparencia enviar los mencionados oficios una vez firmada la presente acta.----------

No habiendo más asuntos a tratar, siendo las doce horas con treinta y ocho minutos del día dieciocho de octubre de dos mil diecinueve, se da por concluida la cuarta sesión ordinaria, rubricando al margen y firmando al calce los integrantes asistentes del Comité de Transparencia.----------

---

LIC. NOÉ ROMERO LEAL

Presidente del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez (Titular de la Unidad de Transparencia)

MTRA. LIDIA ALMAZAN BARRERA

Integrante del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez (Titular del Órgano Interno de Control)

C. JOSÉ ANTONIO NEGRETE HERNÁNDEZ

José Antonio

Integrante del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez (Coordinador de Archivos)